DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 448 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 23 NOV 2023

VISTO:

El Memorando N° 674-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 395-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 491-2023-GRA-GRI-DRTCA-DA-UASA, Oficio N°169-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Informe N° 260-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP-JMMM, Informe N° 241-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Informe N° 223-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP-JMMM, Oficio N° 741-2023-GR-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 365-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, van en 17 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 365-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Jefe de UASA solicita Asignación Presupuestal y/o proyección de acto resolutivo a nombre de la cajera pagador, para el reembolso por los pagos de servicios básicos (agua, luz, internet) de la Residencia Vial Coracora y la Oficina Descentralizadas de Caminos de la Localidad de Puquio, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio 2023 por el monto de S/ 2,172.50 (Dos mil cientos setenta y dos con 50/100 soles);

Que, mediante el Oficio N°.741-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 11 de septiembre 2023 la Dirección de Administración solicita la asignación presupuestal por el monto de S/.2,172.50 Soles para la atención del citado requerimiento de pago de servicios básicos; la misma que fuera autorizada a la Dirección de Planificación a través del Memorando N°.564-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, por la autoridad regional;

Que, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto remite el crédito de certificación presupuestaria para el pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua potable e internet) de la Residencia Puquio y Coracora requeridos por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares por el citado importe, con la siguiente afectación:
Fte. Fto.: 2-09 Recursos Directamente Recaudados.
Clasificador: 2.3.2.2.1.1, 2.3.2.2.1.2 y 2.3.2.2.2.3
Meta: 00-22 Gestión de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
Debiendo atender el requerimiento a través del Módulo Administrativo del SIAF-SP, en la meta presupuestal, fuente de financiamiento y específica de gasto, señaladas en el reporte: Certificación Vs Marco Presupuestal, para la aprobación correspondiente de acuerdo al flujograma de la Directiva N°008-2021-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF.

Que, con Informe N°395-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 13 de noviembre 2023 la Dirección de Administración solicita la autorización y emisión del acto resolutivo para el reconocimiento de deuda vía crédito devengado, para el pago de servicios básicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica e internet de la Residencia Vial de puquio, Coracora, de los meses de abril, mayo, junio y julio 2023, cuyo reembolso deberá realizarse a nombre de la cajera conforme se indica en la parte resolutiva del presente acto administrativo, la misma que es

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 448 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 23 NOV 2023

autorizada con memorando N°674-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA por la Autoridad Regional.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER vía crédito devengado la obligación de pago de servicios básicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica e internet de la Residencia Vial de Puquio y Coracora, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio 2023 por el importe de S/ 2,172.50 (Dos mil ciento setenta y dos con 50/100 soles) cuyo reembolso deberá realizarse a nombre de la cajera pagador, conforme al cuadro:

N°		AGUA	CLASIFICADOR DE GATOS	LUZ	CLASIFICADOR DE GASTOS	INTERNET	CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO TOTAL
01	Residencia vial de Coracora			17.00	2.3.2.2.1.1	100.00	2.3.2.2.2.3	117.00
02	Oficina descentralizada de Caminos de Puquio	32.00	2.3.2.2.1.2	55.50	2.3.2.2.1.1	2.000.00	2.3.2.2.2.3	2,055.50
TOTAL								2,172.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL